

ACUERDO SUPERIOR No. 000020
(26 de mayo de 2026)

"Por medio del cual se convoca la elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo "

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El párrafo cuarto del artículo 24 del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 del 2021) establece que las elecciones ordinarias y las atípicas de los miembros del Consejo Superior serán convocadas únicamente por el Consejo Superior Universitario, función que no podrá ser delegada en ninguna otra autoridad de la Universidad.

El artículo 25 del Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral), establece las etapas correspondientes al cronograma de todos los procesos electorales de la Universidad del Atlántico.

En fecha 21 de diciembre de 2025 se venció el período del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

Mediante Acuerdo No. 000010 del 06 de abril del 2026, se convocó la elección del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026-2028 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo.

Mediante Acuerdo Superior No. 000017 de 20 de Abril de 2026, se declaró desierto el proceso de elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026-2028 convocado mediante el Acuerdo Superior No. 000010 de 2026

Se hace necesario convocar nuevamente la elección del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026-2028 y establecer el cronograma electoral para el desarrollo del respectivo proceso.

ACUERDO SUPERIOR No. 000020
(26 de mayo de 2026)

"Por medio del cual se convoca la elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo "

El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión efectuada el 22 de mayo de 2026, aprobó el proyecto de acuerdo "Por medio de la cual se convoca la elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo" y fue posteriormente remitido al Consejo Superior para lo de su competencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma electoral para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028, de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Apertura del Proceso Electoral	01 de junio de 2026
Inscripción de candidatos	Del 16 de junio de 2026 a las 08:00 a.m. al 19 de junio de 2026 a las 5:00 p.m. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO).
Modificación de las listas.	22 de junio de 2026. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO) HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Verificación de requisitos de los candidatos.	Del 23 de junio y 26 de junio de 2026.
Publicación de la lista de planchas inscritas.	30 de junio de 2026. La publicación se hará a través del sitio web institucional.
Reclamaciones a la lista de	Del 01 de julio de 2026 a las 08:00 a.m. hasta las

ACUERDO SUPERIOR No. 000020
(26 de mayo de 2026)

"Por medio del cual se convoca la elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo "

ETAPA	FECHAS
aspirantes inscritos.	5:00 p.m. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO).
Respuesta a Reclamaciones.	03 de julio de 2026. La publicación se hará a través del sitio web institucional.
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	06 de julio de 2026. La publicación se hará a través del sitio web institucional.
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón.	08 de julio de 2026. HORARIO: 10:00 a.m. LUGAR: Universidad del Atlántico Sede Puerto Colombia.
Designación de jurados electorales.	08 de julio de 2026. La publicación se hará a través del sitio web institucional.
Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante la Secretaría General.	08 de julio de 2026. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO) HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	10 de julio de 2026. La publicidad y difusión de los programas se hará presencialmente y/o a través de las plataformas virtuales institucionales. HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.
Publicación del censo electoral.	10 de julio de 2026. La publicación se hará a través del sitio web institucional.
Reclamaciones al censo de electores.	Del 13 de julio de 2026 a las 08:00 a.m. a las 5:00 p.m. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica (ORFEO).

ACUERDO SUPERIOR No. 000020
(26 de mayo de 2026)

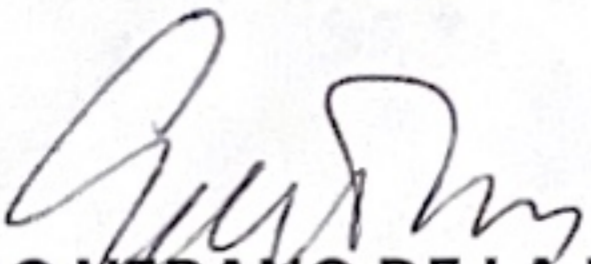
"Por medio del cual se convoca la elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028 y se establece el cronograma electoral para su desarrollo "

ETAPA	FECHAS
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	14 de julio de 2026. La publicación se hará a través del sitio web institucional.
Publicación definitiva del censo electoral.	14 de julio de 2026. La publicación se hará a través del sitio web institucional.
Jornadas de votación.	15 de julio de 2026. HORARIO: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. LUGAR: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.
Reclamaciones	15 de julio 2026. MEDIO: PRESENCIAL. HORARIO: 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación de resultados	15 de julio de 2026. La publicación se hará a través del sitio web institucional.
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones.	15 de julio de 2026. La publicación se hará a través del sitio web institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria